



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte
VISTO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

22 de junio de 2022

La presentación efectuada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE a fin de trasladar la inquietud manifestada por integrantes de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Técnica Nro. 1 "Ricardo Güiraldes" en relación a la posibilidad de asistirlos económicamente en razón de haber oficiado como anfitriones del Encuentro Regional de Centros de Estudiantes Secundarios cuya realización se llevó a cabo el día 27 de mayo pasado y al cual concurrieron aproximadamente 35 alumnos secundarios provenientes de distintos establecimientos educativos de la Región XVII, y

CONSIDERANDO:

Que estos proyectos forman parte de los procesos permanentes de intercambios de experiencias en la enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en el ámbito escolar, con el objeto de mejorar la calidad educativa, teniendo en cuenta la función social de la escuela y la diversidad de intereses y necesidades de la comunidad, y en este caso para que los jóvenes se sientan protagonistas del desarrollo educativo de cada institución,

Que por lo expuesto es intención de este Gobierno Municipal proceder a brindar la ayuda solicitada para lo cual la Asociación Cooperadora organizadora del encuentro ha presentado las correspondientes facturas con las erogaciones para la preparación del refrigerio servido en esa fecha, y a quienes debe abonárseles por su provisión,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrada en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **Pesos VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 28.629,00)** a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA de EDUCACIÓN TÉCNICA N° 1 "RICARDO GÜIRALDES"** para el pago de los gastos por la adquisición de alimentos que fueron necesarios para servir refrigerio a participantes del **ENCUENTRO REGIONAL de CENTROS DE ESTUDIANTES SECUNDARIOS** (de la Región XVII), que se llevó a cabo el día viernes 27 de mayo pasado, atento los fundamentos expuestos en el presente y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a proceder al pago del importe precedentemente consignado a favor de los proveedores de los alimentos adquiridos, según el siguiente detalle:

MIGUEL A. LISELLA S.A. – C.U.I.T. 30-71169338-2, por la suma de Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA con 56/100 (\$ 5.290,56);

ETCHEVEST ALFREDO GONZALO – C.U.I.T. 20-22324949-4, por la suma de Pesos SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600,00);

CÓRDOBA ALEJANDRO JUAN – C.U.I.T. 20-22324935-4, por la suma de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE con 50/100 (\$ 3.477,50);

JALIFI EMMANUEL ANTONIO – C.U.I.T. 20-33341341-9, por la suma de Pesos DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA con 94/100 (\$ 12.260,94)

El gasto de estas erogaciones será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Específica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

DECRETO N° 1.195